

# ACCIÓN SOCIAL 2024

AYUDAS AL P.T.G.A.S.  
PARA  
OPOSICIONES

## DATOS DEL INTERESADO

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

**AYUDAS PARA OPOSICIONES** (Derechos de examen, libros o temario adquiridos y asistencia a academias para la preparación de oposiciones convocadas por la Universidad, excluidos libros de idiomas).

Denominación de la oposición: \_\_\_\_\_

Fecha de la convocatoria: \_\_\_\_\_

Denominación de la oposición: \_\_\_\_\_

Fecha de la convocatoria: \_\_\_\_\_

IMPORTE DE DERECHOS DE EXÁMEN \_\_\_\_\_

IMPORTE DE MATERIAL, LIBROS O TEMARIOS \_\_\_\_\_

IMPORTE DE ASISTENCIA A CLASES \_\_\_\_\_

**IMPORTE DEL GASTO TOTAL:**

## INSTRUCCIONES

El personal de administración y servicios de la Universidad de Salamanca tendrá derecho al abono de una parte de los gastos derivados de la preparación de procesos selectivos convocados por la propia Universidad, en los términos siguientes.

1 - El 50% del coste de libros y/o temario adquirido para oposiciones convocadas por la USAL.

Excluidos los libros y material dedicado al aprendizaje de idiomas.

2 - El 50% de los derechos de examen para oposiciones convocados por la USAL.

3 - El 50% de los gastos por clases de preparación de oposiciones convocadas por la USAL.

Las ayudas por oposiciones no pueden rebasar en conjunto la cantidad de **60 euros** por persona y año.

### **Documentación para solicitar la ayuda para oposiciones:**

- Copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.
- Documento que acredite el importe abonado por los derechos de examen.
- Factura del gasto de material, libros o temarios. Excluidos los libros y material dedicado al aprendizaje de idiomas.
- Factura del gasto por clases en academias.